



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00231-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JUAN CARLOS MEJÍA RAMÍREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, OLDMUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A., COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 165 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de octubre de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

SEÑORA JUEZ: CONFORME AL ANTERIOR AUTO, SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE ESTE PROCESO, LA CUAL QUEDA A SU CONSIDERACIÓN:

Por agencias en derecho en primera instancia

A cargo de PORVENIR S.A\$877.803.00

A cargo de OLD MUTUAL S.A\$877.803.00

A cargo de COLFONDOS S.A\$877.803.00

A cargo de COLPENSIONES\$0.00

Por agencias en derecho en segunda instancia

A cargo de PORVENIR S.A\$908.526.00

A cargo de OLD MUTUAL S.A\$908.526.00

A cargo de COLFONDOS S.A\$0.00

A cargo de COLPENSIONES\$0.00

Gastos judiciales.....\$0.00

Total a cargo de PORVENIR S.A.....\$ 1.786.329.00

Total a cargo de OLD MUTUAL S.A.....\$ 1.786.329.00

Total a cargo de COLFONDOS S.A.....\$ 877.803.00

Total a cargo de COLPENSIONES\$0.00

Para un total de: UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.C (\$1.786.329.00) A CARGO DE CADA UNA DE LAS CODEMANDADAS PORVENIR S.A. Y OLDMUTUAL S.A. Y OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.C. (\$877.803.00) A CARGO DE COLFONDOS S.A. Y CERO PESOS (\$0) A CARGO DE COLPENSIONES

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.



MARILYN MONTOYA TEJADA

Secretaria

Seis de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0709
RADICADO N° 2019-00231-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JUAN CARLOS MEJÍA RAMÍREZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S. A., COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A, procede el Despacho a resolver sobre la aprobación de las costas liquidadas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.786.329.00 a cargo de cada una de las codemandadas PORVENIR S.A. Y OLD MUTUAL S.A. y \$877.803.00 a cargo de COLFONDOS S.A.; y en favor del demandante, es procedente APROBARLA, por encontrarla ajustada a lo debido. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

En consecuencia, previa cancelación del registro, archívese el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito Itagüí, Antioquia.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho, la cual ascendió a la suma de \$1.786.329.00 a cargo de cada una de las codemandadas PORVENIR S.A. Y OLD MUTUAL S.A. y \$877.803.00 a cargo de COLFONDOS S.A.; y en favor del demandante, por encontrarla ajustada a lo debido.

SEGUNDO: Previa cancelación del registro, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 165 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de octubre de
2021 a las 8 a.m.



La Secretaria